

Pueblos Originarios

7

Juicio al estado de Chile

Domingo Namuncura*

* ex Director Conadi, profesor de DD.HH y Procesos Culturales, UAHC

Al momento de cerrar este informe sobre la situación de nuestros Pueblos Indígenas (PPII) en Chile, a través de las redes virtuales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en forma inédita transmitió en extenso la audiencia pública correspondiente al período de sesiones del 13 al 20 de junio de 2013, en relación con el caso "Norin Catrیمان y otros contra Chile".

Este caso fue presentado ante dicha Corte internacional como una denuncia por discriminación hacia un grupo de dirigentes del Pueblo Mapuche, detenidos, juzgados y condenados por terrorismo. Entre otros, se presentaron ante el Tribunal internacional Víctor Ancalaf y Jaime Marileo. Ancalaf fue detenido el año 2002 y ejercía como vocero de 32 comunidades mapuches. Fue acusado, detenido, juzgado y condenado a una sentencia de 10 años. Marileo fue condenado a 10 años. Otros testigos indígenas escuchados por la Corte internacional son Segundo Norin, Pascual Pichun, Florencio Marileo, José Huenchunao, Juan Marileo y Juan Millacheo, que viajaron especialmente como testigos.

Anteriormente, en agosto del año 2011, la Comisión interamericana de DDHH ya había tomado conocimiento de la situación procesal de estos dirigentes y había señalado que el juicio, basado entre otros aspectos en la condición indígena de los imputados, había constituido un hecho discriminatorio, y que la causa de los derechos ancestrales por ellos defendida fue criminalizada con los consiguientes efectos que esto tiene para el conjunto de los integrantes del Pueblo Mapuche.

La Comisión interamericana de DDHH consideró además que el juicio llevado a cabo implicó importantes violaciones al derecho de un debido proceso y por lo tanto se solicitó a la Corte Interamericana de DDHH tomar cartas en el asunto, a revisar lo ocurrido y disponer las necesarias reparaciones que el Estado deberá asumir. A pesar de que la causa sometida a conocimiento de esta Corte implica, entre otros, el deber de los Estados de revisar sus procedimientos y variar la conducta sometida a evaluación jurídica, el Estado de Chile continuó aplicando en determinados conflictos la Ley antiterrorista y con ello, los Tribunales continuaron con los controvertidos juicios.

Otros organismos internacionales como el Consejo de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura y el Comité de Eliminación de la discriminación racial, de Naciones Unidas, también habían formulado planteamientos en orden a recomendar al Estado chileno la no aplicación de la Ley Antiterrorista a aquellos casos que no cumplieran con los propios estándares que dicha ley determina.

Lo fundamental para ambos sectores, sociedad indígena y sociedad política, es desplegar la capacidad de construir confianzas en base a compromisos efectivos a cumplir, conforme a los tratados internacionales, que hoy brindan plenitud de derechos a nuestros Pueblos Originarios

Esta Ley (18.314) tuvo algunas modificaciones entre los años 2010 y 2011 como resultado de una extensa huelga de hambre de presos mapuches, que causó una gran conmoción nacional e internacional. Por ejemplo, se eliminó la presunción de un objetivo terrorista en los casos de incendio intencionado y la relación entre el uso de artefactos incendiarios y una finalidad claramente terrorista debe ser probada de manera fehaciente. También se estableció la prohibición de formalizar e imputar a menores de 18 años y se concordó en la posibilidad de que los defensores puedan interrogar directamente a quienes se presenten como "testigos" de actos terroristas. Anteriormente la Ley disponía la figura de "testigos sin rostros".

La norma no fue derogada totalmente y sigue vigente, independientemente que se permita interrogar directamente a dichos testigos. Aún así, la Ley sigue conteniendo normas y criterios que constituyen "normas de excepción" que permiten, de igual modo, aplicar juicios selectivos a los indígenas.

Muchos aspectos de los juicios llevados a cabo en contra de los dirigentes mapuches mencionados, han sido desconocidos para la mayoría de los chilenos. Los medios de prensa, mayoritariamente conservadores, se han esmerado en destacar los aspectos conflictivos de las causas, criminalizando la demanda indígena y exponiendo a los dirigentes como delincuentes terroristas. En ese sentido la transmisión en directo, desde Costa Rica, del juicio oficialmente iniciado en contra del Estado de Chile por el manejo de estas causas, abre la información de estos hechos y de los cuestionables procedimientos a niveles insospechados, porque a través de la transmisión televisiva en tiempo real, en la red virtual, con los afectados y acusadores exponiendo extensa y profusamente los distintos detalles de cada causa, revelan a una amplia audiencia internacional y nacional la magnitud de un problema no tomado en cuenta por la sociedad en forma adecuada.

Uno de los nudos centrales de este juicio internacional es establecer por qué la aplicación de la Ley antiterrorista, en estos casos, constituye un acto de discriminación racial. A esto se suma una limitada rigurosidad de las sentencias judiciales, en donde se puede deducir una serie de prejuicios respecto del pueblo mapuche. Por cierto, la Corte interamericana de DDHH también escuchó los argumentos de la defensa del Gobierno chileno. Y ellos se empeñaron en "demostrar" que la Ley antiterrorista sí es aplicable en virtud de los graves acontecimientos de violencia en donde aparecen indígenas involucrados. Para los representantes del Gobierno de Chile se está ante un escenario evidente de acciones terroristas. Son estos aspectos los que tendrán que ser dilucidados por la Corte.

En el movimiento indígena hay confianza respecto de los motivos de su lucha y de la justicia de la denuncia formulada ante esta Corte. Para las comunidades más directamente afectadas por la situación de violencia en diversas localidades del sur (Araucanía principalmente), la aplicación de la Ley antiterrorista obedece más bien a una normativa que nació en la dictadura militar con el objetivo de desarticular a la oposición de la época, y esencialmente se trata de

normas severamente cuestionadas por la comunidad nacional e internacional en materia de Derechos Humanos, pues dicha Ley suspende -en cierto modo- o limita de manera poderosa una auténtica juridicidad democrática en materia de Derechos, al imponer métodos amplios y arbitrarios de investigación y establecer un trato discriminatorio ante los mapuche mediante procedimientos que afectan el principio del debido proceso.

El problema más importante que tienen estos juicios es que se busca utilizar el sistema penal para intentar resolver un conflicto que tiene una clara naturaleza política, y se instala de una manera inapropiada a un "enemigo interno" que, en este caso, son los mapuche. Esta forma de enfrentar las tensiones facilita que los conflictos escalen y que las arbitrariedades aumenten. El fallo próximo de la Corte Interamericana será de mucha importancia, puesto que se hace evidente que el Estado y la sociedad chilena deberán buscar una manera distinta de abordar las relaciones con el mundo indígena y claramente, el camino de la criminalización de las demandas es el camino menos indicado.

Entre otros ejemplos de este camino de calificar como "terrorismo" la demanda de los Pueblos indígenas, está el hecho de que un sector indígena, principalmente mapuche, y particularmente radicado en grupos que se identifican con las nuevas generaciones, está desplegando un relato político más agudo y más intenso en Chile. No cuentan todavía con una capacidad de articulación nacional y no tienen muchos seguidores activos, disponibles para encarar los mayores esfuerzos y sacrificios propios de un miliciano. Pero sí cuentan con una enorme simpatía social, en diversos sectores políticos y en movimientos sociales, principalmente estudiantiles. Son núcleos que se articulan en base a la "resistencia territorial", que tienen un discurso anti-sistema y por lo tanto son contrarios al modelo neoliberal vigente.

Graves acontecimientos en Vilcún

En la madrugada del jueves 3 de enero de 2013, un grupo aún no determinado de personas ingresó al domicilio rural de la familia Luchsinger-Mackay en la comuna de Vilcún y se produjo una grave escaramuza que terminó con la amplia vivienda patronal totalmente incendiada, con un comunero mapuche baleado y posteriormente detenido y con dos personas, los dueños de casa, adultos mayores, calcinados.

Los hechos, dados a conocer con pocas horas de distancia de ocurridos, conmovieron de manera profunda al país. El Gobierno respondió con un amplio despliegue policial en las zonas rurales denominadas "en conflicto". Autoridades de la estatura de Ministros de Estado e incluso el propio Presidente de la República viajaron especialmente a la zona para solidarizar con la familia de las víctimas y tuvieron que enfrentar el reclamo de agricultores y terratenientes que exigían mano dura ante los "violentistas". Algunos de ellos, exaltados, se atrevieron a desafiar al Presidente señalándole que si el Gobierno no reaccionaba ante el conflicto, ellos saldrían "de cacería"

Dirigentes, comunidades y movimientos mapuches expresaron su consternación por los hechos, pero sus declaraciones no fueron recogidas por la prensa regional y nacional. Y durante un par de días y posteriormente al sepelio del matrimonio muerto, dicha prensa incentivó una mirada negativa hacia el mundo indígena.

Algunos personeros de derecha llegaron a manifestar la idea de declarar en Estado de Sitio la zona conflictuada; otros, exigieron medidas draconianas en contra de los mapuche eventualmente involucrados en los hechos; la policía allanó viviendas rurales; se detuvo por sospecha a diversos mapuche y luego fueron liberados... El país experimentó un franco clima de odiosidad racista.

La zona de Vilcún corresponde a un escenario de tensiones históricas entre los Luchsinger y los indígenas locales. Los antecedentes se remontan a 1883, cuando el patriarca de la familia, Adán Luchsinger, llegó a Chile en calidad de colono y se instaló en un terreno de 60 hectáreas traspasado por el Gobierno en Quechereguas, a 70 kilómetros de Temuco (ciudad capital de la Araucanía). Ahí fundó su familia y radicó su poderío local.

En 1906 el clan se trasladó a Vilcún y compraron 60 hectáreas adicionales al inmigrante alemán Emilio Quepe. A partir de esa fecha, el "patrimonio" de los Luchsinger, en un amplio poblado mapuche, comienza a crecer hasta llegar a 1.000 hectáreas, según consta en registros del Conservador de Bienes Raíces. En 1936, al fallecer el patriarca, las propiedades se dividieron entre sus cuatro hijos: Fundo Santa Margarita, Fundo Santa Rosa lote 1; Fundo Santa Rosa lote 2; Fundo Santa Rosa 3 y otro fundo Santa Rosa.

Investigadores como Martín Correa, que han estudiado las complejas relaciones en el sur entre terratenientes y mapuches, describen que los vínculos entre el clan Luchsinger y los indígenas normalmente estuvieron atravesados por conflictos. Ellos eran propietarios de una pulpería y las deudas por cuentas impagas se convertían en una forma de adjudicación de tierras. Parte de este proceso explica, en cierto modo, el explosivo enriquecimiento de tierras de la familia. La situación habría adquirido mayor complejidad con la otorgación de Títulos de Merced a 10 comunidades mapuches entre 1908 y 1909, precisamente en los deslindes de las tierras del clan.

Ante esto, los colonos Luchsinger comenzaron a trazar sus propiedades con líneas rectas afectando las demarcaciones indígenas basadas en fronteras del espacio natural de los terrenos. Como consecuencia de ello, los mapuche tuvieron que ir abandonando su práctica ganadera al estrecharse el terreno de pastoreo y esto aumentó el empobrecimiento de las comunidades aledañas.

Durante la Reforma Agraria del Presidente Eduardo Frei Montalva, los Luchsinger cedieron entre 4 a 6 hectáreas a los mapuches y en 1971, con el impulso que el Presidente Salvador Allende dio a las expropiaciones de tierras para los campesinos, el clan debió restituir 56 hectáreas a las comunidades

Pedro Tori, Juan Cuyanao, Antonio Canio y Santos Marihueque. Otros tiempos comenzaban a soplar en la región.

No obstante, con el golpe militar de 1973, muchas de las tierras de la reforma agraria, entregadas a campesinos y mapuches, fueron restituidas a sus antiguos dueños y transcurrieron 26 años hasta cuando se produjo la primera ocupación de tierras en las propiedades de Luchsinger: el Fundo Santa Margarita, precisamente el lugar en donde, en enero del 2008, murió un comunero mapuche joven, Matías Catrileo, en un conato con fuerzas policiales.

El fundo contiguo, de la familia Luchsinger-Mackay, es el escenario del dantesco hecho ocurrido en la madrugada del 3 de enero de 2013 en Vilcún, en donde el matrimonio muere calcinado entre los escombros de su casa patronal.

El Gobierno había descuidado un hecho esencial: días antes de este incidente, por las redes virtuales se convocaba a conmemorar ampliamente un aniversario más de la muerte de Matías Catrileo. Era perfectamente previsible que la zona de Vilcún, y particularmente las tierras de Luchsinger, podían ser objeto de alguna situación conflictiva. Sin embargo, inexplicablemente la casa del matrimonio fallecido se encontraba sin ninguna forma de resguardo policial, lo que -entre otros factores- ayudó al desencadenamiento de los hechos.

Hasta hoy (junio de 2013) no hay todavía un informe público de los servicios de seguridad o policiales del Estado que den cuenta con exactitud de los hechos, sus motivos e instigadores. Y ante el fracaso de las investigaciones, los Fiscales concentran en un único detenido, mapuche, la total responsabilidad de los hechos, siendo evidente que para una sola persona era absolutamente imposible haber provocado en solitario la magnitud del hecho violento ocurrido, toda vez que -además- el imputado fue herido a bala y tuvo que salir del recinto.

Las preguntas sobre los acontecimientos de Vilcún estarán vigentes hasta que se sepa la verdad. Pero hoy, lo esencial, es que el núcleo esencial de sujetos que actuó en el incendio, y que fue estimado en principio en 20 personas y luego se redujo a menos de 10, sigue sin ser descubierto y se suman a un largo historial de encapuchados y grupos pequeños de violencia rural, que se desplazan muy hábilmente por la zona, aparecen y desaparecen con enorme eficacia y muestran una envidiable capacidad de camuflaje, hasta tal punto que ni Carabineros de Chile, ni la Policía de Investigaciones ni Fuerzas Especiales, con toda la tecnología actualmente disponible, satelital, computacional, terrestre, aérea y marítima han sido capaces de dar ninguna señal acerca de quiénes son realmente estos sujetos y grupos que mantienen en vilo un sector del territorio rural de la Araucanía y a quienes, muy gratuitamente la prensa conservadora atribuye a una suerte de "violentismo mapuche", precisamente en un período histórico en donde las demandas indígenas por más derechos, recuperación de tierras y protagonismo político, chocan particularmente en las regiones del sur con enormes intereses de grandes compañías forestales, entre

otras, y con poderosas familias de terratenientes cuyas enormes extensiones de tierras tienen sello indígena ancestral.

Los acontecimientos ocurridos en Vilcún trajeron también como consecuencia el cierre de un complejo proceso iniciado a propósito de la muerte de Matías Catrileo, en enero de 2008. Finalmente, Carabineros de Chile dio de baja al policía Walter Ramírez, autor del disparo que terminó con la vida del comunero mapuche. El policía había sido investigado y sobre él pesaba la responsabilidad de este hecho, pero a pesar del sumario interno y del juicio llevado a cabo, permanecía en las filas de la institución, situación que era entendida por la familia de la víctima y por las comunidades mapuche como un acto de impunidad. Cinco años después de los hechos, finalmente y por la presión de los acontecimientos de Vilcún, la policía chilena optó por desafiliar al Carabinero.

Continuidad de tensiones y efectos políticos

Para los medios informativos nacionales e incluso regionales de todo tipo, escritos, radiales y televisivos, el tema indígena y la realidad de los PPII sólo existe y alcanza notoriedad pública cuando suceden acontecimientos de violencia en el sur de Chile, particularmente en la Región de la Araucanía. Esto vale también para la sociedad política, cuya atención a los problemas de la diversidad cultural no alcanza a considerar la problemática indígena en su plenitud. Esto hace que el tema indígena aparezca y desaparezca según los hechos que se produzcan.

No obstante, la realidad cotidiana indica que existe una variedad de temas que de manera constante afectan la relación entre PPII, la sociedad y el Estado y que no son problemas menores. En Enero de 2013 una Comisión del Senado aprobó en general el proyecto de Ley de Carretera Eléctrica sin consulta previa a los PPII siendo que dicho proyecto, en caso de ser aprobado finalmente por el Parlamento, implicará afectar tierras indígenas.

No fue lo mismo con el proyecto de Ley de fomento forestal, que fue despachado sin los cambios solicitados por diversas organizaciones sociales y también indígenas: se trata de normas que extienden por 20 años y que tendrán importantes implicancias en el manejo sustentable de los bosques, en las plantaciones forestales, el uso de aguas de superficie y subterráneas y la conservación de suelos. Los indígenas tienen intereses específicos en este tipo de bienes materiales en sus territorios. Sin embargo, tales intereses no están suficientemente reflejados en dicha Ley. Esto implicó sendas cartas abiertas de organizaciones mapuche al Congreso.

En este contexto de problemas en el primer semestre de 2013 se sucedieron entonces diversos hechos de ocupaciones de tierras: en Forestal Valdivia, en Lanco; Fundo Chihuahue y en zonas de Ercilla; la Coordinadora Arauco Malleco se atribuye acciones de resistencia territorial contra la Forestal Volterra;

comunidades de Trafun ocupan también terrenos del Fundo Las Vertientes; toma de tierras en Cañete (Comunidad Ayin Mapu), entre otros eventos.

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publica en marzo su Informe de Observaciones 2013 sobre la aplicación del Convenio 169 y enterados de las tratativas del Gobierno chileno respecto del modo de aplicación de consulta en el reglamento de impacto ambiental, la OIT pide a las autoridades chilenas un reglamento que asegure la eficacia de la consulta, la participación y la cooperación con los pueblos indígenas.

Igualmente a nivel internacional, la Comisión Interamericana de DDHH acoge una presentación del Centro de Derechos Humanos de la UDP, en orden a evaluar "situaciones de discriminación estructural y de violencia estatal contra sus habitantes". La Corte Interamericana acoge la solicitud y fija una audiencia preliminar en Washington para el 11 de marzo, hecho que abre finalmente el juicio que se inicia posteriormente en contra del Estado chileno.

En el ámbito interno surgen también importantes críticas de distintos sectores a una iniciativa denominada "Ley Hinzpeter", que buscaba penalizar las tomas y paros en general, hecho interpretado como un esfuerzo del Gobierno conservador para hacer frente a las crecientes movilizaciones sociales, principalmente estudiantiles y que, de paso, permitía frenar y judicializar las demandas populares. Dicho proyecto de Ley mereció enormes reparos de parte del movimiento indígena.

Las empresas forestales del sur estarán constantemente en el escenario de diversos tipos de conflictos: Forestal Mininco es denunciada por comunidades mapuches por la construcción de un by pass en tierras de una comunidad indígena, adquiridas contrariando las normas de la Ley Indígena 19.253. Otras comunidades luchan para obtener la desaprobación de la Certificación ambiental para la Foresta Arauco por sus modelos de monocultivos industriales de especies exóticas y de contaminación por industrias de celulosa.

Por otro lado, comunidades de la rica zona de la Fütawillimapu observan con extrema aprensión el proyecto presidencial de crear "Reservas de Aguas Indígenas", como compensación al uso irrestricto de derechos de aguas que pretenden ser concesionadas a centrales hidroeléctricas en la zona.

Resultados del Censo 2012

En el mes de abril 2013 fue dado a conocer el resultado general de los datos del Censo 2012, por el Instituto Nacional de Estadísticas. Las cifras relacionadas con PPII causaron mucha atención, pues la población indígena en Chile alcanzó la cifra de 1.842.607 personas. En el Censo 2002 dicha población no fue superior a 602.000 indígenas. Por lo tanto, el incremento que se produce en 10 años es notable.

En parte el aumento de la población indígena puede encontrarse en los siguientes argumentos: hubo mayor capacidad de auto-identificación; mayor revalorización de la propia cultura; mayor precisión en el tipo de preguntas; una influencia determinante de los derechos internacionales que promueven los derechos indígenas y sobre todo, una conciencia de sí-mismos como comunidad, pueblo y nación indígena en un nuevo contexto histórico. En suma: muchos indígenas que habían ocultado -en cierto modo- su condición, emergieron en el Censo nacional.

Son cifras que el país, la sociedad y el Estado deberán considerar especialmente en la tarea de diseñar políticas de Estado.

Con el nuevo Censo 2012, el 11,11% de la población declara pertenecer a un Pueblo Indígena (1.714.677). De esta cifra, el 84,11% pertenece al Pueblo Mapuche, claramente la etnia más numerosa con 1.442.214 personas. Los pueblos ancestrales del norte (Aymara, Likan Antai, Quechua, Collas y Diaguitas) suman un 10,62% con 182.098 de indígenas y el Pueblo Rapa Nui es un 0,46% con 7.888 personas. En suma: la población indígena de Chile emerge como una población social y culturalmente muy relevante.

Sin embargo, en el cuestionado Censo del 2002 los indígenas sólo éramos un poco más de 600.000 personas... Esto causó escándalo en el movimiento social indígena. Se habló incluso de un "genocidio estadístico". El Estado guardó silencio y sólo las posteriores encuestas Casen fueron reparando en parte el daño causado por la metodología empleada en el Censo del 2002 para catastrar la población indígena de Chile. Aún así, los datos eran relativos. El Presidente Piñera apuntó una cifra el año pasado del orden de 1.300.000 indígenas....El Censo reciente supera al Presidente y más que dobla los datos del Censo del 2002.

No obstante, los nuevos datos aportan una perspectiva relevante para los PPII en su relación con el Estado, porque se trata de una población que no puede dejar de ser considerada por su valor cultural, social y político.

Lamentablemente, y conforme pasaron las semanas, el informe de los datos censales comenzó a mostrar fisuras en su metodología y esto implicó que el Gobierno tuviese que adoptar medidas para evaluar los resultados generales (no se trata de los datos indígenas en particular sino de la sociedad en su conjunto). La situación se tornó en una crisis política que llevó a la salida del Director del INE y el proceso evaluativo sigue en marcha. Lo grave es que se instaló un manto de duda por sobre todos los resultados del Censo, creándose una natural desconfianza que también atraviesa al movimiento indígena, pues no se quisiera otra vez enfrentar un resultado que afecte a las comunidades. El tema está en proceso, pero todo indica que los datos de población indígena no debieran verse alterados.

El clima de judicialización, causas en contra de mapuche y efectos jurídicos de los conflictos

Con motivo de lo acontecido en Vilcún, el Gobierno presentó una querrela basada en la Ley Antiterrorista y dejó en suspenso la aplicación de medidas correspondientes a un Estado de excepción. Esto último fue rechazado por amplios sectores políticos, académicos y sociales

En enero de 2013 se filtra a medios de prensa un informe de la Agencia Nacional de Inteligencia sobre el llamado "conflicto mapuche", en donde uno de sus ejes es una idea de "violencia política" que pudiera estar alimentada por la acción de agentes externos encubiertos en el país. El Gobierno sigue trabajando en cierta medida la idea de que la demanda mapuche está influida por movimientos internacionales. Esto genera de inmediato observaciones de distintos sectores, denunciando la inconsistencia del informe y sobre todo su falta de realismo en la evaluación de los problemas reales existentes en la relación de los PPII con el Estado.

En marzo de 2013 la Corte acoge a trámite una querrela del Gobierno en contra de Emilio Berkhoff por "maltrato de obra" a Carabineros. En realidad, se sindicó a Berkhoff como uno de los importantes líderes de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) y se persigue ejemplificar en su caso la línea dura del Ministerio del Interior en contra de la "violencia" mapuche.

Paralelamente, el Tribunal de Angol resuelve absolver a Mijael Carbone de los cargos de "homicidio frustrado" a Carabineros. En agosto de 2012 había sido condenado a 15 años de cárcel, situación que fue resistida por el dirigente mapuche y respecto de la cual su defensa inició de inmediato los alegatos correspondientes, hasta lograrse la absolución.

En el mismo período de análisis (primer semestre de 2013) otro dirigente mapuche, Ramón Llanquileo, en libertad parcial con beneficios carcelarios, resolvió pasar a la clandestinidad. Es uno de los dirigentes de la CAM. Semanas después fue detenido y re-ingresado a la cárcel. En su detención,

”

Para las comunidades más directamente afectadas por la situación de violencia en diversas localidades del sur, la aplicación de la Ley antiterrorista obedece más bien a una normativa que nació en la dictadura militar con el objetivo de desarticular a la oposición de la época, y se trata de normas severamente cuestionadas por la comunidad nacional e internacional en materia de Derechos Humanos

Ramón Llanquileo alcanzó a señalar que consideraba justa y legítima su lucha, pues su pueblo (mapuche) estaba sometido a una dominación.

Los casos de Berkhoff, Carbone y Llanquileo son representativos de una situación jurídica y sobre todo política que no debe dejar de llamar la atención. No se trata sólo de jóvenes mapuche idealistas y radicales. Ellos representan una generación nueva de indígenas que han adquirido una conciencia muy profunda del valor de su identidad mapuche. Se sienten mapuche más que chilenos; se sienten parte de una Nación y no de un grupo más de la sociedad. Conocieron en sus comunidades, desde niños, en los últimos 20 años las críticas situaciones que afectaron a sus familias ancestrales, padres y abuelos, sometidos a toda forma de discriminación e injusticia. Muchos jóvenes comuneros como ellos pasaron de la escuelita básica rural al Liceo o internado y luego accedieron a centros de formación técnica o superior y volvieron a sus comunidades. No formaron parte del círculo habitual de las migraciones campo-ciudad. Son poseedores, por tanto de una perspectiva ancestral muy sólida y su conciencia de los derechos colectivos de su pueblo marcan su vida. Por cierto, no son "violentistas" en un sentido ideológico-propagandístico. Sus conceptos de lucha social provienen de la cosmovisión mapuche y de su cultura. No hay vínculo con conceptos más propios de la llamada "cultura de izquierda" tradicional, marxista por ejemplo, o anarco-troskista. Incluso las categorías de estas culturas son bastante ajenas para la comprensión mapuche.

La sensación de discriminación, racismo e injusticia no proviene de una racionalidad ideológica pura. Deriva de su comprensión cultural y de una práctica de vida en comunidades. ¿Por qué en el mundo indígena urbano no existe todavía un movimiento contestatario tan intenso como en el sur de la Araucanía o en el BíoBío?

En Santiago, en donde radica casi el 40% de la población indígena de Chile, los indígenas viven dispersos. No están en comunidades. Y si existiesen comunidades como las que hay en el ámbito rural, en la gran ciudad las amenazas no serían de empresas forestales, pesqueras o provenientes de proyectos hidroeléctricos. Acá las amenazas podrían ser otras: de las inmobiliarias, de las obras públicas tal vez o de grandes proyectos del retail con su despliegue de malls... Aún así, no está claro si se produjese una "resistencia cultural" mapuche por ejemplo, aún cuando recientemente en la populosa comuna de Lo Prado, en marzo de 2013, se produjo una toma de la carretera 68 (Santiago-Valparaíso) por parte de habitantes mapuches, cuyo único espacio sagrado disponible está amenazado por la construcción de torres eléctricas de transmisión en una obra del metro santiaguino. Por cierto, la fuerza policial acudió rauda y con piquetes de Carabineros y camiones lanza-aguas dispersaron sin contemplación a los indígenas manifestantes, con Alcalde solidario incluido, totalmente empapados y con varios detenidos. Algo como lo que ocurre en el sur, pero nunca con el mismo grado de violencia casi militar en las comunidades rurales.

¿Qué es lo que hace distinguible la "resistencia cultural" mapuche en el sur? La tierra. La propiedad ancestral de la tierra. De esa tierra que fue usurpada por el Estado colonial y republicano a sangre y fuego. Es la tierra en donde está la huella de los mártires, de los ancestros que fueron expulsados, eliminados, marginados y hundidos en la miseria.

La Tierra es la que brinda identidad a la lucha de resistencia. Es la que permite el vínculo con la Madre Naturaleza, de la que se desprende la sabiduría del pueblo mapuche. Por décadas los mapuches fueron víctimas de muchas injusticias: sus tierras fueron "fiscalizadas", sus graneros, sus ganados, sus valles, bosques y ríos fueron declarados "sin propietarios" y el Estado despojó a los pueblos originarios de su riqueza fundamental.

Las nuevas generaciones, que forman parte de la "resistencia cultural" nacieron y se criaron escuchando a sus abuelos, tíos y padres: registraron sus relatos y hoy encarnan una demanda de justicia y de derechos con la que todos los indígenas coinciden. Esto es lo que deberá tenerse en cuenta en un año electoral como el actual.

La elección presidencial y parlamentaria: ¿cuánto confían los indígenas de Chile? ¿Cuánto esperan de la clase política?.

Poco. Para ser franco. Se ha instalado hoy una crítica fundada respecto de la gestión de los gobiernos democráticos en materia de derechos indígenas. Por cierto, se reconocen ciertos avances, pero también se sabe que cada logro ha estado plagado de incomprensiones y dificultades.

Hoy el escenario político es distinto. Dos poderosos tratados internacionales coronan las demandas indígenas: la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, de Naciones Unidas (septiembre de 2007), aprobada por Chile y el Convenio 169 de la OIT, convertido por el Congreso después de 18 años de espera en Ley de la República. Estos Tratados establecen deberes concretos y absolutos del Estado para con sus pueblos originarios. En consecuencia, los indígenas ya no piden por favor, sino que demandan que esos deberes se cumplan. Así de simple.

Así de complejo también porque la sociedad política, el Gobierno, el parlamento, el Poder judicial, los empresarios y los medios de prensa entre otros, no están suficientemente preparados para comprender la magnitud de la importancia e influencia de estos Tratados en la Resistencia social, cultural y política de los Pueblos Indígenas. Y los tiempos políticos van en contra. Corren demasiado rápido y es cuestión de tiempo antes que la inmensa mayoría de los indígenas resuelvan unificar sus fuerzas, conformar una plataforma nacional más exigente y pasar a la acción social y política en forma unitaria.

El discurso indígena de estos últimos cuatro o cinco años ha ido evolucionando de manera muy intensa: ya no es la mera demanda de tierras y aguas, algunos subsidios, cierta presencia menor en el Estado (Conadi), un par de leyes (ley indígena, ley del borde costero)... El discurso está apuntando a un reconocimiento constitucional que dé cuenta de Derechos Colectivos. Esto conlleva que Chile se reconozca como sociedad diversa y la premisa jurídica es avanzar a la conformación de un Estado Plurinacional. Como se diría en jerga deportiva: los indígenas se están cambiando de la cancha de barrio a un estadio.

Pero la sociedad política, tanto de derecha, como de centro e izquierda no está tomando conciencia suficientemente de esto y probablemente se mantiene la idea de una política indígena estatal con unos cuantos subsidios, reconocimiento legal, alguna nueva institucionalidad y recursos para proyectos de integración... Craso error.

Un ejemplo de este error de incompreensión es que probablemente en el cierre de la plantilla de candidatos al parlamento, en agosto de 2013, no irán candidatos indígenas al Congreso, avalados por los partidos políticos. Estarán excluidos de la elección parlamentaria.

Probablemente algo semejante ocurra respecto de la elección de Consejeros Regionales, si que no se hace algo para remediar la ausencia indígena en este proceso electoral. Todo esto será observado por los movimientos indígenas de Chile y habrá mayor sensibilidad a la exclusión de los suyos por parte de la sociedad política.

En materia de campañas presidenciales, es temprano todavía para evaluar la disponibilidad y compromiso real de los candidatos que han estado en los procesos de primarias y lo que ocurrirá con el proceso de campaña con candidatos que hayan ganado las primarias del 30 de junio. Existe en la mayor parte de ellos alguna inquietud respecto del tema indígena, pero siguen mirándolo como "problema", "radicado en el sur" y no como una oportunidad de construir una sociedad intercultural.

Hay si un hecho interesante a considerar: en las campañas presidenciales de años anteriores, los comandos de los respectivos candidatos/as tenían una propuesta programática acotada e inserta dentro de otros capítulos. Hoy, los comandos presidenciales en juego han sido más proactivos. En su momento, las candidaturas de Claudio Orrego (PDC), José Antonio Gómez (PR), Marco Enríquez Ominami (PRO) y Marcel Claude, principalmente, se adelantaron a esbozar una propuesta programática bastante interesante y coincidente en varios aspectos entre sí y con demandas de los movimientos indígenas. Esto es un dato nuevo. Otras candidaturas, como la de la ex Presidenta Michelle Bachelet, potencial triunfadora en la primaria del 30 de junio (este informe se escribe días antes), ha escogido cómo reunir las propuestas formuladas por los movimientos, escuchar a sus dirigentes y a partir de Julio de 2013 instalar el

proceso correspondiente de formulación programática. Por cierto, las primeras ideas son señales de temas que deberán ser abordados de manera profunda.

La ex Presidenta a su arribo a Chile reconoció como un error la aplicación de la Ley Antiterrorista. Esto debe ser entendido como el compromiso a prescindir de esta legislación cuestionada por organismos internacionales en Derechos Humanos. Luego ha ido dando señales puntuales a la espera de recoger y tomar en consideración con mayor amplitud las propuestas de los partidos que la acompañan y de los movimientos indígenas, entre otras, la continuidad y consolidación de una política estatal de mayor relevancia para la salud intercultural. También está presente en el relato presidencial de la campaña, el tema de los derechos de la mujer indígena.

Todo esto son avances de algo más profundo que deberá estar formulado en el segundo semestre del 2013, cuando la campaña presidencial de la oposición (Nueva Mayoría) y candidatos independientes estén en plena competencia. La cantidad y calidad de las demandas indígenas ha experimentado entonces un cambio cualitativo y si la sociedad política y los comandos presidenciales, en particular de quien ostenta la mayor simpatía y adhesión popular, no se dan cuenta de este cambio y no consideran tales demandas, será inevitable que las tensiones con el mundo indígena se intensifiquen. Y lo fundamental para ambos sectores, sociedad indígena y sociedad política, es desplegar la capacidad de construir confianzas en base a compromisos efectivos a cumplir, conforme a los tratados internacionales, que hoy brindan plenitud de derechos a nuestros Pueblos Originarios.